

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7º

Bogotá D.C., (16) junio de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 2023-00399

El día 5 de mayo de 2023, la Oficina de reparto judicial asignó a este Juzgado por demanda en línea bajo secuencia 36333 promovida por DIANA ROSANA URREGO PARDO en contra de NUBIA MARIA PARDO DE URREGO.

Una vez revisada la documental anexa, solamente incluye un auto que admitió demanda en proceso divisorio por parte del juzgado Octavo (8) Civil del Circuito de Bogotá, y un auto que decreta la división, sin que de ella se derive en concreto un trámite asignado a este despacho judicial, pues no se allegó despacho comisorio alguno.

En consecuencia se ordena devolver la documental al correo electrónico de origen, registrando en el sistema, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 28 Hoy 20-06-2023

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario